

## 5.- FORMA DE PAGO DE LA RESERVA DE PLAZA

1.- Los solicitantes seleccionados, deberán abonar en concepto de reserva de plaza no reembolsable, el importe que corresponda según el Campamento solicitado, según sean titulares o no del Carné Joven Europeo, dado que los titulares de dicho carné expedido por las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza.

2.- Las familias numerosas de categoría General disfrutarán de una reducción del 30% y las de categoría Especial del 40% del importe señalado.

3.- Una vez publicada la lista definitiva, la renuncia del solicitante incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.